



CONTRATO 153 DE 2025 - PAGO IMPUESTO TIMBRE POR ADICIÓN

Desde Ingresos Tesorería Deaj - Nivel Central <tesoreriaingresos@deaj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 26/12/2025 11:59

Para Gustavo Adolfo Gutierrez Padilla <ggutierrezp@deaj.ramajudicial.gov.co>

CC Ingresos Tesorería Deaj - Nivel Central <tesoreriaingresos@deaj.ramajudicial.gov.co>; División Tesorería - Nivel Central <divtesoreria@deaj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (271 KB)

DTN - RECAUDO IMPUESTO TIMBRE (ADICIÓN).pdf; SOPORTE PAGO IMPUESTO TIMBRE (ADICIÓN).pdf;

Cordial Saludo, Gustavo:

Me permito informar que el pago se encuentra APROBADO en PSE del Banco Agrario.

Cordialmente.



Pamela Rodríguez Triana

División de Tesorería

Unidad de Presupuesto

Carrera 7 No. 27 – 18 Piso 19 Bogotá D.C.

Teléfono 565 85 00 Ext. 7060

De: Gustavo Adolfo Gutierrez Padilla <ggutierrezp@deaj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: viernes, 26 de diciembre de 2025 11:48 a. m.

Para: Ingresos Tesorería Deaj - Nivel Central <tesoreriaingresos@deaj.ramajudicial.gov.co>

CC: División Tesorería - Nivel Central <divtesoreria@deaj.ramajudicial.gov.co>; Yilber Amado Gutierrez <yamadog@deaj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: CONTRATO 153 DE 2025 - PAGO IMPUESTO TIMBRE POR ADICIÓN

Pamela, cordial saludo.

Te envío soporte y DTN recaudo del pago del Impuesto de Timbre correspondiente a la suma de \$ 137.100.000, valor adicionado al Contrato 153 de 2025, celebrado con Prime Producciones.

Por favor verificar el ingreso y confirmar.

Quedo atento.

Gracias.

Gustavo Gutiérrez Padilla.

Profesional Universitario.

División de Supervisión de Contratos.

Dirección Ejecutiva de Administración Judicial



Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.